

Decreto, Nº 5244, que autoriza al Ayto. del Municipio de Azua, a donar una porción de terreno de su propiedad.

(G. O. Nº 9193, del 25 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5244

VISTA la Resolución Nº 03-70, de fecha 4 de marzo de 1970, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Azua;

En virtud de la disposición del artículo 3 de la Ley Nº 4381, del 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Azua a donar en favor del Instituto de Auxilios y Viviendas la porción de terreno ubicada en la Parcela Nº 3378, del D. C. Nº 8 del citado Municipio, en la cual han sido edificadas las casas del barrio denominado "Colonia Española".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5245, que concede naturalización dominicana al Sr. Angel Cheaz.

(G. O. Nº 9193, del 25 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5245

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de